



Expediente DP 2021-10

SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA DE MATERIAL NECESARIO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN Y CONTENCIÓN DE ENFERMADEAS (COVID-19, Y EN SU CASO OTROS) PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA DURANTE EL AÑO 2021.

ASISTENTES

Presidenta:
Silvia Baines Zugasti

Vocal:
María Vela Jaurrieta
Maite Ascunce Vidondo
Raquel Cemborain Vidondo

Secretario:
Daniel Artieda Saralegui

Interventor:
Fernando Hipólito Ojeda

En Pamplona, siendo las 13:00 horas del día 20 de mayo de 2021, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del contrato derivado del Sistema Dinámico arriba indicado.

Antes de celebrar la misma, los miembros de la Mesa deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de las sesiones, siendo el

correo electrónico uno de los medios válidos para la celebración de sesiones a distancia conforme a lo previsto en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral y en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con anterioridad a la celebración de esta reunión, el día 17 de mayo, según lo acordado por esta mesa, y tal y como quedó recogido en el acta de la última reunión, se procedió a la apertura del sobre B "Criterios cuantificables mediante fórmula".

Tras su apertura, María Vela Jaurrieta, por encargo de esta Mesa, examina las ofertas presentadas y puntúa conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego. Realizada la evaluación, remite al resto de miembros de la mesa las ofertas presentadas junto con el cálculo de las puntuaciones, advirtiéndole de sus dudas en relación con la puntuación del criterio de adjudicación plazo de entrega correspondiente a las empresas Kaelis World S.L. y Acuña y Fombona, S.A.

A la vista de las ofertas presentadas, el secretario de la mesa, propone solicitar a las mercantiles Kaelis World, S.L. y Acuña y Fombona, S.A., aclaración relativa a la viabilidad real de cumplir con su oferta en lo relativo al plazo de entrega.



En concreto, en el caso de KAEIS WORLD, S.L. la reducción del plazo ofertado es de 0 días, mientras que, ACUÑA Y FOMBONA, S.A. oferta una reducción en el plazo inferior a 24 horas.

Según expone el secretario: *“Estas reducciones del plazo de entrega por debajo de un día hábil, son susceptibles de haber sido realizadas con la finalidad de obtener la máxima puntuación y resultar adjudicatario siendo aparentemente la oferta más ventajosa cuando en realidad es muy improbable que lo ofertado pueda ser cumplido”*.

Tras lo anterior, la mesa acuerda por unanimidad:

1. *Conceder un plazo de 5 días a los licitadores KAEIS WORLD, S.L. y ACUÑA y FOMBONA, S.A. para que:*
 - a. *Presenten aclaración en relación a la posibilidad real de cumplir con el plazo de entrega ofertado.*
 - b. *En caso de que consideren estar en disposición de cumplir con el plazo de entrega en el día, justificación bastante que permita asegurar el cumplimiento del plazo de entrega en el mismo día.*

Sin más asuntos de los que tratar, siendo las 14:00 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, se levanta la sesión de la cual se redacta la presente Acta que firman todos los presentes en señal de conformidad.

Vº Bº LA PRESIDENTA	EL INTERVENTOR
Silvia Baines Zugasti	Fernando Hipólito Ojeda
LA VOCAL	EL SECRETARIO
María Vela Jaurrieta	Daniel Artieda Saralegui



LA VOCAL	LA VOCAL
Maite Ascunce Vidondo	Raquel Cemborain Iriarte